

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230 PROCESO DE SELECCIÓN N° 006-2025-GRJ-CE-OXI/ LEY 29230- 2DA CONVOCATORIA

En la ciudad de Huancayo, al día 28 del mes de enero de 2026, siendo las 10:00 horas, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 1867-2025-GR-JUNIN/ORAF, con fecha 28 de agosto de 2025, conformado por: Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi (Miembro Titular) identificado con DNI N° 43125900, Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo (Miembro Titular) identificado con DNI N° 41957892, Ing. Frank Gonzales Quispe (Miembro Titular) identificado con DNI N° 47369737, para la apertura y revisión de los sobres N° 1 y 2 presentado por el postor para la selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de elaboración del expediente técnico, ejecución de obra y liquidación del proyecto de inversión, según el siguiente detalle

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	Nombre de la Inversión
1	2664959	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación de la propuesta del UNICO postor, de la siguiente manera:

Nombre del Postor: CONSORCIO DEL NORTE, integrado por:

- BUILD & MANAGEMENT PERU S.A.C, con RUC N° 20610852735
- RIGO KIBING GARAY CHÁVEZ, con RUC N° 10472386161
- ALES FERNANDO LEYVA REYNAFARGE, con RUC N° 10101932040

El comité Especial del Proceso de Selección N° 006-2025-GRJ-OXI/LEY 29230, , deja constancia lo siguiente.

De la evaluación técnica efectuada de manera colegiada por los miembros del Comité de Selección, se concluye que la propuesta presentada por el único postor, **CONSORCIO DEL NORTE**, alcanza los **58 puntos** conforme a los Factores de Evaluación y Calificación de Propuestas, lo cual no llega al **puntaje mínimo técnico exigido en las Bases**, incumpliendo los criterios de calificación establecidos conforme a la Ley N.º 29230 y su Reglamento. En consecuencia, y al no haberse superado la etapa de evaluación técnica, queda descalificada la oferta presentada.

En razón de ello, y conforme a las atribuciones del Comité Especial, se determina que no existen propuestas validas que cumplan los requisitos técnicos establecidos en las Bases Integradas del proceso. Por tal motivo, y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 18 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial acuerda declarar **DESIERTO el Proceso de Selección N° 006-2025-GRJ-OXI/LEY 29230.**

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 11:00 horas.



EDGAR LUIS LIMA ATaucusi
PRESIDENTE TITULAR



HUGO TADEO VILCAHUAMAN
1ER MIEMBRO- TITULAR



FRANK GONZALES QUISPE
2DO MIEMBRO- TITULAR

